



MAT.: Aprueba Contrato De Prestación de Servicios Profesionales, Independientes y a Honorarios a Don Patricio Andrés Rojas Mora.-

ALGARROBO, 03 JUL 2023

DECRETO N° P 3005

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio 2.901 de fecha 16.12.2022; Aprueba Acuerdo de Concejo N° 180 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en Sesión Ordinaria de Concejo N° 35 de fecha 14.12.2022.
6. Decreto Alcaldicio 2.935 de fecha 22.12.2022; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2023
7. Certificado Presupuestario N° 1049/2023.
8. Contrato suscrito con fecha 16.06.2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don Patricio Andrés Rojas Mora.
9. Decreto Alcaldicio N°0332 de fecha 03.02.2023; Unifica Orden de Subrogancias 2023.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 06.06.2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica Ordenes de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.
11. Decreto Alcaldicio N° 1.455 de fecha 06.06.2023, Rectifica D.A N° 1.452 de fecha 06.06.2023.-

CONSIDERANDO:

1. Memorandum N°340 de fecha 14.06.2023, enviado por el Secretario Comunal de Planificación y Coordinación Sr. Carlos Vásquez Álvarez.

DECRETO:

- I. **Apruébese** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y **Don Patricio Andrés Rojas Mora**, Cédula Nacional de Identidad N° Chilena, de profesión Constructor Civil, con domicilio Comuna La Florida, para que preste sus servicios, realizando los cometidos mencionados en el contrato, desde el **01 de mayo 2023 hasta el 30 de septiembre del 2023**, por la suma mensual de **\$2.200.000**, (dos millones doscientos mil pesos), brutos, previo informe de la función realizada por el Prestador y visada por **SECPLAC**.
- II. El gasto que genere el presente contrato se imputará a la cuenta de presupuestaria **215-21-04-004 "prestaciones de servicios en programas comunitarias"**, área de gestión **Servicios a la Comunidad, programa Equipamiento del mobiliario urbano, saneamiento sanitario y otros** del presupuesto vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contradía General de la República, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CVA/PMM/U.C./RRHH/pvs

DISTRIBUCIÓN:

- Dpto. Recursos Humanos. (1)
- Archivo (2)

1



CARLOS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN 03 JUL 2023

FECHA SALIDA: 04 JUL 2023

OBSERVACIÓN N°.....